



UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Consejo Universitario

APROBADO

Sesión N° 1048-93

ACTA No. 1046-93

* C O N T E N I D O *

	Pág
I. APROBACION DE LA AGENDA	2
II. APROBACION DE LAS ACTAS 1041, 1042 y 1043-93	4
III. CORRESPONDENCIA	5
1. Nota de la Oficina de Proyectos	5
2. Nota de la Oficina de Registro	6
3. Nota de la Comisión de Informática	6
4. Nota de la Dirección de Extensión y Dirección de Docencia	7
5. Nota de la Oficina de Audiovisuales	8
6. Nota del Lic. Luis Paulino Vargas	8
7. Nota del Director de la Escuela de Administración	9
8. Nota de la Asociación de Profesionales de la UNED	10
9. Nota de la Comisión de Carrera Profesional ...	11
10. Nota de la Comisión de Carrera Profesional ...	12
11. Nota de la Dirección de Docencia	12
12. Nota de la Licda. Nuria Leitón y Licda. Rita Ledezma	14
IV. INFORMES DEL RECTOR	
1. Solicitud de permiso del Dr. Ottón Solís	16



CONSEJO UNIVERSITARIO

2

2.	<i>Pronunciamiento de la Sala IV, en relación con el recurso de amparo presentado por los señores Ligia Meneses, Eduardo Castillo, Mario Sibaja, Rose Mary Hernández y Oscar Bonilla</i>	17
3.	<i>Renuncia de los Vicerrectores de Planificación y Ejecutivo</i>	22
4.	<i>Prórroga del nombramiento del Dr. Daniel Camacho como Director de Investigación a.i.</i>	25
5.	<i>Solicitud de permiso de la Licda. Ma. Eugenia Dengo</i>	27

V. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1.	<i>Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, sobre el Convenio entre el Instituto Manuel María Peralta y la UNED</i>	27
2.	<i>Dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, sobre la Modificación Interna 2-93</i>	29

* * *
* *



CONSEJO UNIVERSITARIO

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Consejo Universitario

14 de julio de 1993

ACTA NO. 1046-93

PRESENTES: Licda. Ma. Eugenia Dengo, quien preside
Dra. Marina Volio
M.Ed. Jesusita Alvarado
Licda. Nidia Lobo
Lic. José Luis Torres
Sr. Luis Paulino Vargas
Sr. José Daniel Arias

AUSENTES: Dr. Celedonio Ramírez, se excusa
Dr. Ottón Solís, con permiso

INVITADA: Licda. Nuria Leitón, Asistente Ejecutiva del
Consejo Universitario

Se inicia la sesión a las 10:45 a.m.

I. APROBACION DE LA AGENDA

LICDA. MA. EUGENIA DENGGO: Quisiera que se incluya en la agenda dos asuntos. El primero es una copia de la comunicación de la Sala IV, sobre el recurso presentado por los señores Eduardo Castillo, Ligia Meneses, Rose Mary Hernández, Oscar Bonilla y Mario Sibaja, en relación con los concursos. El segundo es el asunto del nombramiento de los Vicerrectores Ejecutivo y de Planificación.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Quiero solicitar que el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, en relación con el Convenio entre el Instituto Manuel María Peralta del Ministerio de Relaciones Exteriores y la UNED, se le dé un trámite prioritario. También solicito que se incluya una nota del MBA. Rodrigo Arias, referente a la partida de honorarios.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Quiero solicitar que se incluya en la agenda dos asuntos. Lo primero es que se analice el asunto sobre el nombramiento del Director de Investigación, por lo que propondría que se prorrogue el nombramiento de don Daniel Camacho por dos meses y a la vez se saque a concurso la plaza. El segundo



CONSEJO UNIVERSITARIO

2

asunto es un dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, sobre la modificación interna 2-93.

* * *

Se modifica la agenda quedando de la manera siguiente:

- I. APROBACION DE LA AGENDA
- II. APROBACION DE LAS ACTAS 1041, 1042, 1043-93.
- III. CORRESPONDENCIA
 - Resumen de correspondencia REF. CU-262-93 (CU-256, 257, 258, 259, 260, 261-93)
 - Resumen de correspondencia No. 2. REF. CU-272-93 (CU-264, 265, 266, 267, 268, 269, 270 271-93)
- IV. INFORMES DEL RECTOR
 1. Solicitud de permiso del Dr. Ottón Solís
 2. Pronunciamiento de la Sala IV, en relación con el recurso presentado por los señores Ligia Meneses, Eduardo Castillo, Mario Sibaja, Rose Mary Hernández y Oscar Bonilla
 3. Renuncia y nombramientos de los Vicerrectores de Planificación y Ejecutivo. Ref. CU-273-93
 4. Nota del señor Rector, en relación con la prórroga del nombramiento del Dr. Daniel Camacho, como Director de Investigación. Ref. CU-270 y 271-93
 5. Solicitud de permiso de la Licda. Ma. Eugenia Dengo. Ref. CU-269-93
- V. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE
 1. Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, en relación con el Convenio entre el Instituto Manuel María Peralta del Ministerio de Relaciones Exteriores y la UNED. AC-93-058.
 2. Dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, referente a la Modificación Interna 2-93. ADM-93-067



CONSEJO UNIVERSITARIO

3

3. Acuerdo del Consejo Asesor de Becas, sobre ayuda económica al M.Sc. Fabián Solano. REF. CU-223-93
4. Dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, sobre los lineamientos de política para la ejecución del Reglamento del Patrimonio para el Desarrollo Universitario. ADM-93-029
5. Nombramiento del Jefe de la Oficina de Presupuesto y Finanzas. REF. CU-109-93.
6. Informe del Lic. Carlos Zamora sobre producción de materiales académicos PAC-93-2. REF. CU-165-93
7. Acuerdo del CONRE, sobre la propuesta de modificación al Reglamento de Horas Estudiante. REF. CU-172-93
8. Acuerdo del CONRE, en relación con el informe del total de las liquidaciones parciales por los nombramientos interinos. REF. CU-181-93
9. Acuerdo del CONRE, en relación con el Dr. Edwin Castro, Médico de la Universidad. REF. CU-219-93
10. Nombramiento de un miembro de la Comisión de Carrera Profesional.
11. Acuerdo del CONRE, en relación con el caso del Sr. Mario Salazar Villegas. REF. CU-247-93

VI. DICTAMENES DE LA COMISION DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

1. Solicitud de espacio físico y apoyo administrativo necesario para cumplir las funciones del Asesor Legal. ADM-93-022. Dictamen de la Comisión de Jurídicos, referente a la creación de una Oficina Jurídica. CJ-93-004
2. Problemas presentados en la distribución de materiales didácticos del PAC.93-1. ADM.93-025
3. Propuesta para realizar los trámites necesarios para transformar los honorarios en plazas a plazo fijo. ADM-93-032
4. Recomendación sobre los periódicos que se deben recibir en algunas oficinas. ADM-93-041



CONSEJO UNIVERSITARIO

4

5. Modificación del Capítulo IV del documento relativo a la Descripción de Funciones del Consejo de Escuela. ADM-93-045
6. Propuesta de presupuesto de la Auditoría para 1994. ADM-93-048
7. Informe de la Licda. Nuria Leitón, sobre el estado de cumplimiento de los acuerdos tomados en sesión 973-94. ADM-93-059
8. Necesidad de nombrar un administrador del Paraninfo Daniel Oduber. ADM-93-060. Modificación del acuerdo tomado en sesión 952-91, referente a objetivos y funciones de la Junta Administrativa del Paraninfo. ADM-93-065
9. Pago de autores de rediseños, antologías y guías de estudio. ADM-93-064

VII. DICTAMENES DE LA COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS

1. Solicitud de agotamiento de la vía administrativa presentada por la Srta. Flora Isabel Rivera. CJ-93-019
2. Solicitud de agotamiento de la vía administrativa, presentada por el Bach. Marvin Chavarría Barrantes. CJ-93-020.

VIII. DICTAMENES DE LA COMISION ASUNTOS ACADEMICOS

1. Utilización de recursos audiovisuales como parte del paquete instructivo. AC-93-011
2. Proyecto de Presupuesto de Diseño de un Programa de Extensión para Investigación. AC.93.036

II. APROBACION DE LAS ACTAS 1041, 1042 y 1043-93

Se aprueban las actas Nos. 1041, 1042 y 1043-93, con algunas modificaciones de forma.



CONSEJO UNIVERSITARIO

5

III. CORRESPONDENCIA

1. Nota de la Oficina de Proyectos

Se conoce nota DPR.93.048, suscrita por el Arq. Oscar Raúl Hernández, Jefe de la Oficina de Proyectos, en la que solicita un cambio de destino en la subpartida 510, por la suma de \$300.000, tomándose temporalmente de lo asignado al Centro Universitario de Alajuela y reponiéndose posteriormente con los recursos previstos en la Modificación Externa 2-93.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 1)

Se conoce nota DPR.93.048, suscrita por el Arq. Oscar Raúl Hernández, Jefe de la Oficina de Proyectos, en la que solicita un cambio de destino en la subpartida 510, por la suma de \$300.000, tomándose temporalmente de lo asignado al Centro Universitario de Alajuela y reponiéndose posteriormente con los recursos previstos en la Modificación Externa 2-93.

Al respecto se acuerda aprobar lo solicitado. ACUERDO FIRME

2. Nota de la Oficina de Registro

Se conoce nota DR.93-205, suscrita por la Licda. Ana Cecilia Murillo, Jefe a.i. de la Oficina de Registro, en la que solicita un pronunciamiento respecto al criterio que debe tomarse para obtener el promedio ponderado de asignaturas, con el objeto de definir los estudiantes que tienen derecho a graduación de honor y por ende a la exención de pago de los derechos de graduación. Además sugiere que el Art. 51 de la condición honorífica de los estudiantes sea cambiado a partir del quinto renglón.

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO III, inciso 2)

Se conoce nota DR.93-205, suscrita por la Licda. Ana Cecilia Murillo, Jefe a.i. de la Oficina de Registro, en la que solicita un pronunciamiento respecto al criterio que debe tomarse para obtener el promedio ponderado de asignaturas, con el objeto de definir los estudiantes que tienen derecho a graduación de honor y



CONSEJO UNIVERSITARIO

6

por ende a la exención de pago de los derechos de graduación. Además sugiere que el Art. 51 de la condición honorífica de los estudiantes sea cambiado a partir del quinto renglón.

Al respecto se acuerda enviarla a la Comisión de Asuntos Académicos, para su estudio. ACUERDO FIRME

3. Nota de la Comisión de Informática

Se conoce nota CI.93-088, suscrita por la Secretaria de la Comisión de Informática, en la que transcribe el acuerdo tomado por dicha Comisión, en sesión No. 21, del 22 de junio de 1993, dando respuesta al acuerdo del Consejo Universitario, sesión 1036-93, Art. II, inciso 1), referente al traslado de la administración del Laboratorio de Cómputo al Programa de Laboratorio.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Hay un acuerdo del Consejo Universitario que dice que el Laboratorio de Cómputo debe ser administrado por la Oficina de Sistemas. La Comisión de Informática, por cuenta de ellos, tomaron el acuerdo de trasladar el Laboratorio de Cómputo de la Oficina de Sistemas a una Escuela.

Ellos deben tener criterios técnicos que justifican el cambio y no voy a obstaculizar eso, pero hay una cuestión que pareciera que en esta Universidad no interesa, que es el respeto al Consejo Universitario. Si el Consejo tomó un acuerdo y ellos consideran que ese acuerdo debe modificarse, entiendo perfectamente que lo soliciten y nos expliquen por qué. Pero no están procediendo de esa manera. Ellos por su cuenta cambian el asunto, nos informan y ni siquiera parecieran reparar en que hay un acuerdo del C.U. que dice que eso lo administra la Oficina de Sistemas, no la otra unidad que ellos pusieron.

Entonces, lo que corresponde -si se respeta el Consejo Universitario- es solicitarle que modifique el acuerdo. Propongo que se solicite a la Comisión de Informática que nos hagan una propuesta de modificación al acuerdo, para poner nuestro acuerdo acorde con lo que ellos consideran más deseable.



CONSEJO UNIVERSITARIO

7

* * *

Después de discutido este asunto, se acuerda lo siguiente:

ARTICULO III, inciso 3)

Se conoce nota CI.93-088, suscrita por la Secretaria de la Comisión de Informática, en la que transcribe el acuerdo tomado por dicha Comisión, en sesión No. 21, del 22 de junio de 1993, dando respuesta al acuerdo del Consejo Universitario, sesión 1036-93, Art. II, inciso 1), referente al traslado de la administración del Laboratorio de Cómputo al Programa de Laboratorio.

Se acuerda solicitar a la Comisión de Informática que razone los motivos por los cuales dicho laboratorio no debe ser administrado por la Oficina de Sistemas. En caso de que persista la conveniencia de trasladar la administración del laboratorio, se solicita hacer la solicitud de modificación del acuerdo tomado por el Consejo Universitario. ACUERDO FIRME

4. Nota de la Dirección de Extensión y Dirección de Docencia

Se conoce nota DIREXT.93.132, suscrita por los señores Ing. Oscar Bonilla, Director de Extensión a.i. y el M.Sc. Rodrigo Barrantes, Director de Docencia, en la que dan respuesta al acuerdo tomado en sesión 1040-93, Art. V, inciso 2d), referente a una propuesta de políticas para contratación de consultores similares en Docencia y Extensión.

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO III, inciso 4)

Se conoce nota DIREXT.93.132, suscrita por los señores Ing. Oscar Bonilla, Director de Extensión a.i. y el M.Sc. Rodrigo Barrantes, Director de Docencia, en la que dan respuesta al acuerdo tomado en sesión 1040-93, Art. V, inciso 2d), referente a una propuesta de políticas para contratación de consultores similares en Docencia y Extensión.

Al respecto se acuerda enviarla a la Comisión de Asuntos Administrativos, para su estudio. ACUERDO FIRME



CONSEJO UNIVERSITARIO

8

5. Nota de la Oficina de Audiovisuales

Se conoce nota OA-93-070, suscrita por el Lic. Rodrigo Durán, Jefe de la Oficina de Audiovisuales, en la que da respuesta al acuerdo tomado en sesión 1031-93, Art. III, inciso 3, respecto a la selección de medios audiovisuales para la enseñanza en la UNED.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Creo que esta nota obedece a una Comisión que se nombró, de doña Helena Ramírez, don Rodrigo Durán y doña Inés Alfaro, para ver el asunto de los medios. De esa comisión solamente doña Helena mandó un informe y ya fue visto en la Comisión de Académicos.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Esto es otra cosa, es un documento que presenta don Rodrigo Durán, donde hace una propuesta, pero específicamente sobre selección de medios audiovisuales.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 5)

Se conoce nota OA-93-070, suscrita por el Lic. Rodrigo Durán, Jefe de la Oficina de Audiovisuales, en la que da respuesta al acuerdo tomado en sesión 1031-93, Art. III, inciso 3, respecto a la selección de medios audiovisuales para la enseñanza en la UNED.

Se acuerda remitir dicha nota a la Comisión de Asuntos Académicos, para que la analice y rinda un dictamen al respecto. ACUERDO FIRME

6. Nota del Lic. Luis Paulino Vargas

Se recibe nota del 1 de julio de 1993, suscrita por el Lic. Luis Paulino Vargas, Miembro del Consejo Universitario, en la que presenta su renuncia al cargo de Coordinador de la Comisión de Asuntos Administrativos del Consejo Universitario, a partir del 7 de julio del año en curso.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Hay diferentes razones por las cuales yo quería renunciar a la coordinación de esa Comisión, en embargo, siendo realista me doy cuenta que no hay muchas personas que pudieran sustituirme. Posiblemente la única persona sería doña Nidia, pero las condiciones de trabajo de doña Nidia en este momento no se lo permiten, porque sería excesivo. Aunque no es que no sea excesivo para mí.



CONSEJO UNIVERSITARIO

9

En todo caso voy a retirar la carta de renuncia, con una atenta excitativa a todos los compañeros del Consejo, en dos sentidos: Primero, que a mí interesaría que me dieran la oportunidad de pasarme a la Comisión de Académicos, para lo cual alguien de Académicos tendría que estar dispuesto a pasarse a Administrativos. Segundo, si alguien se interesara en la coordinación de la Comisión de Administrativos, la tiene a su disposición.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: En el caso de doña Nidia, recordemos que tiene la Dirección de Asuntos Estudiantes y, por razones de maternidad de la Sra. Cecilia Murillo, también tiene a cargo la Oficina de Registro, y precisamente en este momento está la matrícula.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: En atención a eso yo retiro la nota.

LICDA. MA. EUGENIA DENGÓ: Me parece que es de alagar el espíritu de cooperación de don Luis Paulino. El Plenario debe agradecerle el retiro de la nota y tomar en cuenta su solicitud.

* * *

Dadas las explicaciones anteriores, el Lic. Paulino Vargas decide retirar su nota de renuncia a la Coordinación de la Comisión de Asuntos Administrativos.

* * *

7. Nota del Director de la Escuela de Administración

Se conoce nota ECA 508, del 13 de julio de 1993, suscrita por el MBA. Rodrigo Arias, Director de la Escuela de Ciencias de la Administración, en la que solicita modificar el acuerdo tomado sobre el uso de la partida de honorarios, para que en el caso de los convenios se mantenga la práctica de nombrar profesores-tutores por medio de esta partida.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Don Rodrigo Arias habló conmigo y me explicó el problema. Ellos tienen convenios con la Caja, con JAPDEVA, con el Banco Nacional y el Ministerio de Hacienda, pero el único procedimiento de contratación es a plazo fijo por seis meses, y esto no se ajusta a los mecanismos de contratación que exigen estos convenios, porque el sistema de aplicación es bimensual. Entonces un tutor nombrado por seis meses tendría un período de descanso que no se aprovecha. Por eso solicita que se autorice nombrarlos por vía de honorarios.

Como ya autorizamos contratar por honorarios a profesores de Práctica Dirigida, Investigación Dirigida de Tesis y Maestría en Extensión, me parece que en este caso también es correcto hacerlo



CONSEJO UNIVERSITARIO

10

por la vía de honorarios, porque inclusive la Universidad ahorraría recursos en ese sentido.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Supongo que don Rodrigo debe tener razones prácticas importantes que lo hacen solicitar esto. Lo que me preocupa un poco es el portillo, porque se estableció algo en esta materia ahora se abre un portillo.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Comparto con don Luis Paulino esa inquietud. El problema es que a veces también la toma de decisiones hay que hacerla sobre la nada. Al faltar información que nos permita observar la repercusión que puede tener el asunto, después de una toma de decisiones formales del Consejo, hay que enmendar el acuerdo para poder subsanar una serie de consecuencias que provienen del acuerdo mismo. No me refiero sólo a esto, sino a cualquier otro tipo de acuerdo.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Pienso que tal vez debería enviarse a la Comisión de Administrativos, para que se establezca una norma general.

* * *

Después de discutido ampliamente este asunto, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 7)

Se conoce nota ECA 508, del 13 de julio de 1993, suscrita por el MBA. Rodrigo Arias, Director de la Escuela de Ciencias de la Administración, en la que solicita modificar el acuerdo tomado sobre el uso de la partida de honorarios, para que en el caso de los convenios se mantenga la práctica de nombrar profesores-tutores por medio de esta partida.

Se acuerda remitir dicha nota a la Comisión de Asuntos Administrativos, con el fin de que la estudie y proponga al Plenario un marco general. ACUERDO FIRME

8. Nota de la Asociación de Profesionales de la UNED

Se conoce nota del 2 de julio de 1993, suscrita por el Lic. Leonel Banegas, Presidente de la Asociación de Profesionales de la UNED, en la que solicita al Consejo Universitario proceder a la designación del puesto de Jefe de la Oficina de Presupuesto y Finanzas.

Se toma nota.



CONSEJO UNIVERSITARIO

11

9. Nota de la Comisión de Carrera Profesional

Se conoce nota CCP.93-149, suscrita por el Lic. Joaquín Bernardo Calvo, Coordinador de la Comisión de Carrera Profesional, en la que solicita audiencia al Consejo Universitario, con el propósito de tratar asuntos pertinentes a la calificación de nuevos funcionarios de este régimen.

DRA. MARINA VOLIO: Quiero manifestarme a favor de que se les conceda la audiencia a los miembros de la Comisión de Carrera Profesional, porque ya son varias las notas que se nos han enviado en el mismo sentido, de la preocupación sobre que el Consejo toma unas decisiones y la Comisión siente lesionadas sus facultades, porque otros son los criterios de la Comisión. Entonces me parece conveniente que haya una audiencia con ellos.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: El asunto es a raíz de la clasificación del Sr. Daniel Camacho. El problema se ha reiterado con don Carlos Lépiz y con don Ronald García, y en ambos son decisiones del CONRE y no del Consejo Universitario. Por cierto en la nota de ellos cometen un error, porque dice que el Consejo Universitario en sesión del 15 de abril tomó el acuerdo de aplicarle al Dr. Carlos Lépiz por vía de excepción, etc. y ese no fue un acuerdo del Consejo Universitario, sino del CONRE.

Estoy de acuerdo que se les dé la audiencia y que también en relación con la nota CCP.93-148, se les indique que esta nota se considerará en esa audiencia.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 9)

Se conoce nota CCP.93-149, suscrita por el Lic. Joaquín Bernardo Calvo, Coordinador de la Comisión de Carrera Profesional, en la que solicita audiencia al Consejo Universitario, con el propósito de tratar asuntos pertinentes a la calificación de nuevos funcionarios de este régimen.

Al respecto se acuerda invitar a los miembros de la Comisión de Carrera Profesional a la sesión el próximo miércoles 21 de julio de 1993, a las 11:00 a.m. ACUERDO FIRME



CONSEJO UNIVERSITARIO

12

10. Nota de la Comisión de Carrera Profesional

Se conoce nota CCP.93-148, suscrita por el Lic. Joaquín Bernardo Calvo, Coordinador de la Comisión de Carrera Profesional, en la que solicita que se le aclare cuál es el papel que tiene dicha Comisión, en cuanto a la calificación mediante atestados, ya que otros órganos colegiados son los que la están asumiendo.

Al respecto se acuerda lo siguiente:

ARTICULO III, inciso 10)

Se conoce nota CCP.93-148, suscrita por el Lic. Joaquín Bernardo Calvo, Coordinador de la Comisión de Carrera Profesional, en la que solicita que se le aclare cuál es el papel que tiene dicha Comisión, en cuanto a la calificación mediante atestados, ya que otros órganos colegiados son los que la están asumiendo.

Se acuerda informarle que este asunto se considerará en la próxima sesión, en la cual se recibirá la visita de los miembros de la Comisión de Carrera Profesional.
ACUERDO FIRME

11. Nota de la Dirección de Docencia

Se conoce nota DD.557, del 6 de junio de 1993, suscrita por el M.Sc. Rodrigo Barrantes, Director de Docencia, en la que informa del acuerdo del Consejo de Docencia, sesión 022, referente a la situación que están enfrentando los directores de escuela, ya que no tienen derecho a solicitar beca por no estar nombrados en forma indefinida.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: La Comisión de Becas no aprueba ninguna solicitud de capacitación a los Directores de Escuela, porque el Reglamento dice que la capacitación se da sólo a funcionarios en propiedad, entonces me queda una gran duda. Ellos interpretan que como los Directores de Escuela se nombran por cuatro años, no están en propiedad, pero lo que yo he entendido es que ellos están en propiedad por cuatro años y por lo tanto no hay ningún inconveniente.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Me parece que la interpretación de la Comisión de Becas a este artículo del Reglamento respectivo es muy restrictivo, porque lo que hace es dejar nugatorio un derecho que le corresponde a ellos como funcionarios nombrados en propiedad por cuatro o seis años. Me parece que eso atenta contra la



CONSEJO UNIVERSITARIO

13

estabilidad que el Estatuto Orgánico y de Personal establecen. Es parte de la capacitación que la Universidad les da a la hora de contratarlos. De ahí que comparto el criterio de don Luis Paulino, en el sentido de que ellos tienen derecho a esos cursos.

Me parece que tal vez don Gastón podría darnos su criterio y aún cuando el dictamen sea negativo, yo considero que hay que otorgarles capacitación en esos cursos que la Universidad está dando, que son de uno o dos meses. Esta es una política que debe definirse, en el sentido de que la Comisión de Becas cubra también a aquellos funcionarios de plazo fijo de cuatro o seis años, cuando se trate de cursos de capacitación, como informática o diferentes cursos que la Universidad necesita.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Estoy de acuerdo en que se le solicite a don Gastón un dictamen, pero que en la solicitud se le indique que para el Consejo es de la mayor importancia que estos funcionarios puedan recibir esa capacitación, y por lo tanto se le solicita un dictamen sobre el particular, que ofrezca una solución al asunto.

LICDA. NIDIA LOBO: Me parece que el Reglamento de Becas estaba hecho antes de que se hiciera la modificación del Estatuto Orgánico y que probablemente, como en el caso del Reglamento del Tribunal Electoral, la gente que puede votar es la que están nombrada en propiedad, cuando no existía la figura de los cuatro y seis años. Es probable que sea un desfase entre el Reglamento de Capacitación y la nuevas disposiciones que hay en el Estatuto Orgánico.

* * *

Después de analizado este asunto, se acuerdo lo siguiente:

ARTICULO III, inciso 11)

Se conoce nota DD.557, del 6 de junio de 1993, suscrita por el M.Sc. Rodrigo Barrantes, Director de Docencia, en la que informa del acuerdo del Consejo de Docencia, sesión 022, referente a la situación que están enfrentando los directores de escuela, ya que no tienen derecho a solicitar beca por no estar nombrados en forma indefinida.

Considerando que para el Consejo Universitario es de la mayor importancia que estos funcionarios puedan recibir capacitación, se acuerda solicitar un dictamen al Lic. Gastón Baudrit, Asesor Legal, que ofrezca una propuesta de solución de este asunto. ACUERDO FIRME

CONSEJO UNIVERSITARIO

14

12. Nota de la Licda. Nuria Leitón y Licda. Rita Ledezma

Se conoce nota del 7 de julio de 1993, suscrita por las Licdas. Nuria Leitón, Asistente Ejecutiva del Consejo Universitario y Licda. Rita Ledezma, Jefe del Centro de Información y Documentación, en la que presentan una propuesta de redacción como respuesta a la nota 00229, del 5 de mayo de 1993, que envió la Licda. Virginia Chacón, Directora General del Archivo Nacional.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO III, inciso 12)

Se conoce nota del 7 de julio de 1993, suscrita por las Licdas. Nuria Leitón, Asistente Ejecutiva del Consejo Universitario y Licda. Rita Ledezma, Jefe del Centro de Información y Documentación, en la que presentan una propuesta de redacción como respuesta a la nota 00229, del 5 de mayo de 1993, que envió la Licda. Virginia Chacón, Directora General del Archivo Nacional.

Se agradece a las Licdas. Nuria Leitón y Rita Ledezma la redacción de respuesta a dicha nota y se acuerda contestar a la Licda. Chacón lo siguiente:

"En respuesta a su nota de fecha 5 de mayo de 1993, le agradecemos su información del traslado de las oficinas del archivo Nacional a su nueva sede y de los nuevos números telefónicos.

En relación con su recordatorio del cumplimiento de la Ley No.7202, del 24 de octubre de 1990, Ley del Sistema Nacional de Archivos, le informamos que a raíz de la primera comunicación, en esta Universidad se fueron cumpliendo cada uno de los puntos que usted señala, tal como se lo indicamos a continuación:

1. Con respecto al punto No. 1, referente a la obligación de solicitar el criterio de la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos cada vez que necesiten eliminar tipos de documentales, debemos informarle que hasta el momento no se han eliminado tipos documentales en la UNED, pero ya estamos informados de lo que nos corresponde.



CONSEJO UNIVERSITARIO

15

2. Con respecto al punto No. 2, sobre la integración de un comité institucional que coordine la selección y eliminación de sus documentos, el Consejo de Rectoría de la UNED, en sesión 732, Art. 23, del 28 de noviembre de 1991, acordó su integración.
3. Con respecto al punto No. 3, sobre la obligatoriedad de todas las instituciones, de contar con un archivo central y los archivos de gestión necesarios, nos permitimos informarle que en esa forma funciona nuestro archivo en la UNED.
4. Con respecto al punto No. 4, sobre la obligatoriedad de coordinar con la Dirección General del Archivo Nacional la ejecución de sus políticas archivísticas, nos permitimos informarle que esto se ha venido haciendo.
5. Con respecto al punto No. 5, sobre la obligatoriedad de reunir en un archivo central sus documentos, y ahí conservarlos, clasificarlos, ordenarlos, describirlos, seleccionarlos, administrarlos y facilitarlos a los funcionarios y a los usuarios, es lo que se está haciendo. La Universidad cuenta con un archivo central que funciona en el VI nivel del Edificio A.
6. Con respecto al punto No. 6, sobre la obligatoriedad de contratar cuando menos a un técnico profesional en archivística y a los técnicos necesarios de la misma especialidad, para que dirijan y organicen las labores técnicas del respectivo archivo central, le informamos que gracias a lo oportuno que fue el envío de la información por parte de ustedes de la aprobación de la Ley 7202, del Sistema Nacional de Archivo, en la UNED se aprobó, por parte del Consejo Universitario, la creación de una plaza de Técnico y 2 Auxiliares en Archivística.
7. Con respecto al punto No. 7, de la obligación de consultar a la Dirección General del Archivo General sobre la planificación y realización de procesos de microfilmación, también se ha venido cumpliendo.
8. Con respecto al punto No. 8, referente al timbre de archivo, nos permitimos informarle que en la UNED se utiliza el timbre en mención, en las certificaciones que emite, y así se le informó a usted, la Licda. Ana Cecilia Murillo, Jefe de la



CONSEJO UNIVERSITARIO

16

Oficina de Registro, en nota OR.92-131, del 6 de abril de 1992.

En relación con el ofrecimiento de asesorías, charlas y capacitación, nos permitimos informarle que todos los años dos funcionarios de nuestro archivo, participan de las jornadas para el desarrollo archivístico, además el 10 de setiembre de 1992 se contó con la participación de la Bach. Xinia Trejos, quien dictó una charla a nuestras secretarías encargadas de los archivos de gestión en la UNED, sobre la elaboración de las tablas de plazos de conservación de documentos.

También el Sr. Rodrigo Murillo, quien tiene a cargo el archivo de los estudiantes, asistió al curso de archivística para archivos administrativos dictados por ustedes.

Debemos manifestarle nuestro agradecimiento y complacencia por este asesoramiento que ustedes brindan, del cual tenemos mucho interés en seguir haciendo uso.

En relación con el informe anual, debemos informarle que, al igual que todos los años, fue enviado a ustedes el último, acompañado de la nota CIDI-036-93.

Como usted puede observar Licda. Chacón, la Universidad Estatal a Distancia ha cumplido a cabalidad con las disposiciones de la ley No. 7202. Se ha contado con el apoyo del Consejo Universitario y del Consejo de Rectoría, para cumplir con estas disposiciones, por lo que esperamos estar incorporados en su lista de instituciones cumplidoras con lo estipulado.

Cualquier información adicional al respecto, estamos en la mejor disposición de brindarla."

ACUERDO FIRME

IV. INFORMES DEL RECTOR

1. Solicitud de permiso del Dr. Ottón Solís

Se conoce nota de fecha 14 de julio de 1993, suscrita por el Dr. Ottón Solís, en la que solicita permiso para ausentarse de la Comisión de Asuntos Administrativos y del Consejo Universitario, del 14 al 23 de julio de 1993.



CONSEJO UNIVERSITARIO

17

* * *

Al respecto se acuerda lo siguiente:

ARTICULO IV, inciso 1)

En atención a la nota del 14 de julio de 1993, suscrita por el Dr. Ottón Solís, se acuerda concederle permiso para ausentarse de las sesiones del Consejo Universitario y de la Comisión de Asuntos Administrativos, del 14 al 23 de julio de 1993. ACUERDO FIRME

2. Pronunciamiento de la Sala IV, en relación con el recurso de amparo presentado por los señores Ligia Meneses, Eduardo Castillo, Mario Sibaja, Rose Mary Hernández y Oscar Bonilla

Se conoce informe extraoficial en cuanto a la interposición de un recurso de amparo ante la Sala IV, presentado por los señores Eduardo Castillo, Mario Sibaja, Rose Mary Hernández, Ligia Meneses y Oscar Bonilla, en relación con los concursos. Se le da lectura.

LICDA. MA. EUGENIA DENGGO: Creo que hay que pensar en encargar un estudio al Asesor Legal u otro abogado que el Consejo Universitario, considere pertinente.

LIC. JOSE LUIS TORRES: El recurso que presentaron los compañeros ante la Sala IV, se dijo que les asistía todo el derecho. Por un lado, acato la disposición de la Sala IV, en donde nos indica que no se prosiga con el acto administrativo. En este caso no se debería de continuar con las entrevistas para los puestos que están impugnados, pero únicamente para esos puestos; pero para los demás puestos no hay ningún cuestionamiento y se puede proseguir con las otras entrevistas. Aunque fue notificado el Vicerrector Ejecutivo, debemos entender que es un acto administrativo de la Universidad y aunque se siguiera con las entrevistas no se podría adjudicar el concurso, mientras se resuelve el recurso de fondo.

Creo que don Gastón Baudrit, en la Comisión de Asuntos Jurídicos indicó, que eventualmente la defensa de la Universidad, él se abstendría de defender esa situación cuando comparte una tesis similar a la de ellos en la Asamblea Universitaria, por lo que se le podría solicitar los servicios ya fuera a, don Rubén Hernández, Mauro Murillo o Fernando Bolaños.



CONSEJO UNIVERSITARIO

18

DRA. MARINA VOLIO: Estoy totalmente de acuerdo con lo externado por don José Luis, en el sentido de que, la notificación donde se suspende el acto administrativo, nos obliga a detener el proceso de entrevistas en las plazas correspondientes a los actos impugnados. Es decir, los funcionarios que impugnaron el nombramiento en determinadas plazas, a mi criterio, es lo que debe suspenderse, eso desde un punto de vista jurídico.

Resolviendo el asunto de fondo y desde un punto de vista más amplio, creo que de venir un fallo favorable a los funcionarios que están apelando, entonces eso provocaría que los otros funcionarios soliciten que los cubra la sentencia favorable. En ese sentido habría que estudiar muy bien, cuáles serían las implicaciones para la UNED en caso de proceder a hacer nombramientos, adjudicar plazas, etc., en relación con lo que afectaría a terceros y a las personas que habían estado funcionando como interinos.

Me parece que el asunto es un poco complicado y lo más prudente sería detener todo el proceso de nombramientos.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Coincido con doña Marina y el razonamiento que hago, es que funciones iguales la resolución debe ser la misma, es un principio de igualdad.

Si el fallo fuera positivo a los incurrentes, obviamente los otros compañeros estarían en las mismas condiciones. En ese sentido tengo dudas de si nosotros podemos continuar o no. De hecho está cuestionado el fondo de una serie de cosas incluyendo la autonomía universitaria organizativa, por cuanto el Estatuto Orgánico establece la figura del concurso y si eventualmente la Sala IV, nos comunicara que no pueden participar en el concurso y que están nombrados a plazo indefinido, se estaría violentando un principio estatuido dentro del Estatuto Orgánico.

Le escuché decir a don Gastón, que no se haría cargo del asunto. En ese sentido, me inclinaría a proponer el nombre de don Oscar Bejarano. El tiene la ventaja de ser un Magistrado Suplente en la Sala IV, por tanto tiene la parte constitucional y es un abogado laborista de gran experiencia, porque en el fondo se mezcla un asunto laboral con una parte constitucional.

No sé cuál es el fondo del asunto y pienso que lo que pueden estar alegando es el principio de estabilidad que se establece en la Constitución Política. Me inclinaría por contratar los servicios y solicitar a la Rectoría que tan pronto llegue la notificación oficial se convoque en una sesión extraordinaria al Consejo Universitario, porque en estos asuntos el tiempo es muy importante.



CONSEJO UNIVERSITARIO

19

LICDA. MA. EUGENIA DENGO: La notificación llegó al abogado de los interesados y una copia a la Universidad, pero no está la notificación oficial.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Se le podría solicitar al señor Rector, que en el momento que haya una comunicación oficial de un recurso se convoque al Consejo Universitario.

LICDA. MA. EUGENIA DENGO: El asunto es si el acto impugnado juzga a solo las plazas de los recurrentes o se refiere a todo el acto administrativo.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: El abogado que asuma este asunto es el que debería de explicar si se continúa o no con los otros concursos.

DRA. MARINA VOLIO: Me permitiría sugerir el nombre de don Rubén Hernández, porque él conoce la profundidad la problemática que se está planteando. Don Oscar Bejarano me parece muy valioso pero es una persona totalmente ajena a toda la problemática, tendría que empezar a estudiar el asunto, aparte que don Oscar tiene más la dicción laborista y en ese caso se necesita -como está en juego de nuevo, la autonomía universitaria- una persona que conozca bien el asunto, que haya tenido que analizarlo en profundidad, por lo que me permitiría recomendar a don Rubén Hernández.

LICDA. NIDIA LOBO: A pesar de que el Asesor Legal de la Universidad, haya manifestado extraoficialmente a la Comisión de Asuntos Jurídicos, que no se va a hacer cargo de este asunto, creo que él sería la persona más indicada para que se haga cargo de este asunto, porque es el Asesor Legal de la Universidad.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Estamos asumiendo que don Gastón Baudrit, prefiere no hacerse cargo del asunto.

LICDA. MA. EUGENIA DENGO: El asunto tiene dos partes. La primera es si refiere a sólo a los puestos de los recurrentes y la segunda es si es a todo el acto. Creo que este asunto lo podría ver don Gastón Baudrit.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Quisiera proponer la solución que ha indicado doña Marina. Esto es un asunto que no es solamente un detalle sino que es un asunto más global, que abarca la autonomía universitaria y no tiene sentido que un abogado que externó su criterio sobre su posición. Optaría porque se contrate los servicios de don Rubén Hernández.

LICDA. MA. EUGENIA DENGO: Se podría pensar en don Mauro Murillo, que en el tema de autonomía universitaria, él fue quien tomó la parte principal.



CONSEJO UNIVERSITARIO

20

DRA. MARINA VOLIO: Quisiera hacer una acotación. Sugerí el nombre de don Rubén Hernández, o don Mauro Murillo, porque ellos habían tenido a su cargo el conocimiento de la autonomía universitaria, pero participo de la tesis de doña Nidia, de quien debería de hacerse cargo de dar respuesta al planteamiento del Magistrado Instructor, es el abogado de la Universidad.

LICDA. MA. EUGENIA DENGGO: Don Gastón lo comentó en forma extraoficial pero en forma oficial no lo ha hecho.

DRA. MARINA VOLIO: No sé hasta qué punto un funcionario de la Universidad puede negarse a asumir una responsabilidad que le asigne el Rector o el Consejo Universitario.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Hay un asunto que don Gastón Baudrit manifestó en forma clara. Estoy de acuerdo con el planteamiento de doña Marina, pero hay asunto que le admiro, de que él sostuvo la tesis favorable a los recurrentes.

Hay otro problema, que la Sala IV da tres días para dar respuesta a este asunto y si don Gastón dice que no se hace cargo y mientras la Universidad busca otro abogado, se podría quedar la Universidad sin defensor.

DRA. MARINA VOLIO: Entonces se le podría solicitar a don Gastón que nos manifieste por escrito si el asumiría o no el caso.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Se podría llamar por teléfono a don Gastón, para ver si está de acuerdo en ese asunto.

* * *

Se hace un receso, con el fin de que la Licda. Ma. Eugenia Denggo converse por teléfono con el Lic. Gastón Baudrit.

* * *

LICDA. MA. EUGENIA DENGGO: Hablé con don Gastón y dice que tiene que excusarse, porque sí es cierto que él había manifestado eso y que él en realidad ha adelantado criterios a ese respecto, porque la opinión de él es que ellos había adquirido derechos más allá de los que la Procuraduría señalaba en su dictamen. El en realidad considera que no presentaría el punto que en este caso el Consejo desearía. Nos va a enviar por fax el razonamiento para excusarse. Entonces sí sería conveniente que se analice un nombre, para resolver esto, a fin de que cuando llegue la notificación se le pase el asunto inmediatamente.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Puede ser don Rubén o don Mauro. Participo que sea don Rubén, porque don Mauro es un abogado especialista en el campo del derecho administrativo y don Rubén es más en derecho constitucional público. Esto en el fondo cuestiona



CONSEJO UNIVERSITARIO

21

la autonomía.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: A mí me parece que los dos son abogados de muy alto nivel.

DRA. MARINA VOLIO: Creo que en este momento don Rubén está fuera del país.

LICDA. MA. EUGENIA DENGÓ: Si don Rubén está fuera del país, entonces se le encarga a don Mauro Murillo.

Entonces al abogado que se le encarga este asunto, se le pide en primer lugar, pronunciarse sobre ámbito al que se refiere el comunicado de la Sala IV, si es sólo a los cinco puesto de los recurrentes o a todos los puestos que se sacaron a concurso.

DRA. MARINA VOLIO: No me queda claro si seguimos o no con los concursos, porque como tenemos las entrevistas programas para esta semana, entonces habría que avisarle a las personas que fueron convocadas y siempre tienen que venir o no.

LIC. JOSE LUIS TORRES: No entrevistemos a los concursantes de los puestos que están cuestionados, los demás creo que sí se puede continuar. Esperemos que don Mauro nos dé el dictamen respectivo.

DRA. MARINA VOLIO: Mientras que don Mauro nos da el dictamen, qué pasa con las personas que están convocadas para mañana. Habría que tomar un acuerdo, en el sentido de comunicarle a los que han sido convocados a entrevistas para mañana, que en vista del recurso que se ha presentado ante la Sala IV, se suspenden las entrevistas.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Insisto en que parte del problema está en si procede o no hacer las entrevistas. Pedí que nos dejaran para hoy y mañana las entrevistas para los puestos que no están cuestionados. En ese aspecto tengo mis dudas si procede o no hacer las entrevistas. Lo que me preocupa de esto es la imagen misma de la Universidad.

LICDA. MA. EUGENIA DENGÓ: Considero que sería mejor suspender las entrevistas, porque es preferible dar una excusa en el sentido de que no se va a poder hacer las entrevista, sin darles mayores razones, que entrevistarlos y después que no haya un resultado del asunto, porque es una molestia, por el esfuerzo tanto de los entrevistados como para los que entrevistan. Quizás es preferible avisarles que queda suspendida la entrevista hasta nuevo aviso.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Difiero del criterio de los compañeros, ya que considero que en lo que no está cuestionado, sigamos con las entrevistas y mientras tanto localizar a don Mauro para que



CONSEJO UNIVERSITARIO

22

nos dé el criterio. Quiero dejar constando en actas esta preocupación, para que después no se vaya a decir que nosotros estamos atrasando esto.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Buscando una solución mediadora, no tomemos acuerdo formal del Consejo, porque si nos dicen que no hay problema y que podemos seguir las entrevistas, tenemos que esperarnos hasta el próximo miércoles para derogar el acuerdo del Consejo. Diría que por un asunto de conveniencia, suspendamos las entrevistas y trataré de localizar a don Mauro para hacerle la consulta.

* * *

Se decide suspender las entrevistas a los puestos de Jefes y Directores pendientes y se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 2)

En virtud del informe extraoficial que ha recibido el Consejo Universitario, en cuanto a la interposición de un recurso de amparo ante la Sala IV, y en vista de que el Lic. Gastón Baudrit se inhibe de este asunto, según su nota del 14 de julio de 1993, este Consejo acuerda iniciar contacto con el Dr. Mauro Murillo, con el propósito de:

1. Enterarlo sobre este recurso y conocer su disposición para asumir la defensa, por parte de la Universidad.
2. Solicitarle que informe, a la brevedad posible, si la resolución de la Sala IV al acoger para su estudio el recurso de cinco funcionarios interinos de la UNED, y al expresar que la Universidad debe suspender el acto, se refiere solamente a los recurrentes o a todos los concursos publicados por el Consejo Universitario.
3. Solicitarle que prepare la respuesta ante la Sala IV y haga la consulta sobre la notificación.

3. Renuncia de los Vicerrectores de Planificación y Ejecutivo

Se conoce nota R.555, del 9 de julio de 1993, suscrita por el Dr. Celedonio Ramírez, Rector, en la que informa que el Lic. Fernando Elizondo y el M.Sc. Rodolfo Tacsan han presentado su renuncia a su cargo como Vicerrectores de Planificación y Ejecutivo,



CONSEJO UNIVERSITARIO

23

respectivamente, a partir del 15 de julio de 1993, debido a que ambos desean dedicarse a terminar estudios de postgrados.

Además, solicita que se nombre a partir del 16 de julio de 1993, a los señores M.Sc. Anabelle Castillo como Vicerrectora de Planificación y al M.Sc. Luis Fernando Díaz como Vicerrector Ejecutivo.

LICDA. MA. EUGENIA DENGGO: Como ustedes están enterados, han presentado la renuncia, tanto don Rodolfo Tacsan, que ya la habíamos conocido en días anteriores, como don Fernando Elizondo.

LICDA. NIDIA LOBO: Con respecto al nombramiento de don Rodolfo Tacsan, no sé si la renuncia de él era a partir del 30 de junio y aparentemente estuvo como Vicerrector Ejecutivo durante estos 15 días.

No tengo ninguna observación con respecto a las personas que está proponiendo el Sr. Rector para ocupar esos cargos.

LIC. JOSE LUIS TORRES: En el caso de don Rodolfo ya enviamos el agradecimiento, pero en caso de don Fernando Elizondo no. Podríamos enviar una nota de agradecimiento por la labor que ha realizado durante este tiempo como Vicerrector de Planificación.

En el caso de los proponentes, tampoco tengo ninguna objeción.

LICDA. NIDIA LOBO: Con respecto al Plan de Desarrollo, éste fue elaborado bajo la dirección de don Fernando Elizondo. Como no hemos concluido el análisis de ese trabajo, tal vez se le podría pedir contar con él cuando se continúe.

LICDA. MA. EUGENIA DENGGO: Podríamos pedirle que asista a las sesiones del Consejo que requieran su presencia.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Agregaría que se les solicite un informe de labores a los Vicerrectores y el estado en que se encuentran las cosas, para que los Vicerrectores que llegan se enteren que los asuntos que están pendientes.

LICDA. NIDIA LOBO: Eso lo tiene que hacer el Rector.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Está bien que lo presenten al Rector, pero quisiera que si hicieran un informe para que haya una continuidad en la labor.

DRA. MARINA VOLIO: Estoy de acuerdo con doña Jesusita sobre el informe de labores, pero que no seamos nosotros los que se lo pidamos directamente, sino que nosotros le solicitamos al Sr. Rector que nos presente el informe de labores de esos Vicerrectores. Porque es al Sr. Rector a quien le corresponde pedírselo y por ser nosotros el órgano que ratificamos los nombramientos,



CONSEJO UNIVERSITARIO

24

el Rector es el que debe informarnos a nosotros.

* * *

Después de discutido ampliamente este asunto, se acuerda lo siguiente:

ARTICULO IV, inciso 3)

Se conoce nota R.555, del 9 de julio de 1993, suscrita por el Dr. Celedonio Ramírez, en la que informa que el Lic. Fernando Elizondo y el M.Sc. Rodolfo Tacsan han presentado su renuncia a su cargo como Vicerrectores de Planificación y Ejecutivo, respectivamente, a partir del 15 de julio de 1993, debido a que ambos desean dedicarse a terminar estudios de postgrados.

Al respecto se acuerda agradecer al Lic. Fernando Elizondo la labor realizada durante el período en que ocupó el cargo de Vicerrector de Planificación.

En lo que se refiere al análisis del Plan de Desarrollo, se solicita al Lic. Elizondo que asista a las sesiones del Consejo Universitario, en las cuales se requiera su presencia.

Asimismo, con vistas a la continuidad de las labores de las Vicerrectorías de Planificación y Ejecutiva, este Consejo le recuerda al Sr. Rector la conveniencia de solicitar un informe de labores sobre aquellos asuntos que están en proceso. ACUERDO FIRME.

* * *

LICDA. MA. EUGENIA DENGO: Para efectos de la ratificación de los nombramientos de los nuevos Vicerrectores, se presentan para la Vicerrectoría de Planificación, la M.Sc. Anabelle Castillo y para la Vicerrectoría Ejecutiva el M.Sc. Luis Fernando Díaz.

* * *

Se somete a votación secreta la ratificación del nombramiento de los Sres. Anabelle Castillo López y Luis Fernando Díaz Jiménez como Vicerrectores de Planificación y Ejecutivo, respectivamente, obteniéndose 6 votos a favor cada uno y un voto en blanco. Por lo tanto, se toma el siguiente acuerdo:



CONSEJO UNIVERSITARIO

25

ARTICULO IV, inciso 3-a)

Se acuerda ratificar y nombrar a los Sres. M.Sc. Anabelle Castillo López como Vicerrectora de Planificación y al M.Sc. Luis Fernando Díaz Jiménez como Vicerrector Ejecutivo, a partir del 16 de julio de 1993 y por el período en que se encuentre nombrado el Sr. Rector en forma interina. ACUERDO FIRME

4. Prórroga del nombramiento del Dr. Daniel Camacho como Director de Investigación a.i.

Se recibe nota R.549, del 7 de julio de 1993, suscrita por el Dr. Celedonio Ramírez, Rector, en la que informa que el 13 de julio venció el período para el cual fue nombrado en forma interina el Dr. Daniel Camacho, como Director de Investigación.

También envía la nota R.545, del 7 de julio de 1993, en la que adjunta la nota DR.INV.-065, del Dr. Daniel Camacho, referente a su informe de la labor realizada durante los seis meses de su nombramiento como Director de Investigación.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Propongo que se prorrogue por un período de dos meses el nombramiento de don Daniel, porque me parece importante que él continúe a cargo de la Dirección, además que él ya ha venido encaminando una serie de iniciativas que han pasado por sus manos. Al mismo tiempo, en atención a lo que me sugirió don Daniel verbalmente y en el mismo documento que él nos presenta, él entre ciertas cosas que indica que considera que deberían resolverse en forma urgente, es precisamente sacar a concurso la plaza.

Pienso que es el momento en que la UNED hagamos un pequeño esfuerzo por darle un espacio a la investigación, por favorecer un poco su crecimiento dentro de lo que permiten los recursos limitados de la Institución, y pienso que un paso importante es sacar a concurso esta plaza de Director de Investigación. En alguna ocasión, en el pasado, expresé que me parecía que no debía sacarse a concurso esa plaza. Transcurrido el tiempo y conversando con mucha gente sobre el particular, he llegado a convencerme que es un espacio importante y necesario para el desarrollo de la investigación el contar con un director de investigación. En este caso quiero refrendar lo que don Daniel solicita.

Entonces, propongo prorrogarle por dos meses el nombramiento a don Daniel y ordenar que se saque a concurso en forma inmediata la plaza. Obviamente la intención es que en estos dos meses se resuelva el concurso.



CONSEJO UNIVERSITARIO

26

LIC. JOSE LUIS TORRES: Quiero avalar lo que dice don Luis Paulino, en el sentido de que me parece muy bien ese documento que hizo don Daniel, que es un buen resumen sobre lo que él ha hecho y lo que hay que hacer. Estoy totalmente convencido de que la plaza debe sacarse a concurso. Don Daniel plantea una serie de aspectos importantes que la UNED debe dirigirse y eso no puede lograr si no hay un Director de Investigación. El CISED y la Dirección es mucho recargo y considero totalmente justificable que haya una Director de Investigación.

LIC. LUIS PAULINO VARGAS: Sugeriría que al mismo tiempo se tome el acuerdo de que el documento sea enviado a la Comisión que corresponda.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Se podría solicitar a la Oficina de Recursos Humanos que nos envíe el perfil.

* * *

Después de discutido este asunto, se toman los siguientes acuerdos:

ARTICULO IV, inciso 4)

Se recibe nota R.549, del 7 de julio de 1993, suscrita por el Dr. Celedonio Ramírez, Rector, en la que informa que el 13 de julio venció el período para el cual fue nombrado en forma interina el Dr. Daniel Camacho, como Director de Investigación.

Al respecto se acuerda prorrogar el nombramiento interino del Dr. Camacho, como Director de Investigación, por un período de dos meses.

Asimismo, se solicita a la Oficina de Recursos Humanos que envíe el perfil del puesto de Director de Investigación, con el fin de proceder a sacar a concurso dicho puesto. ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 4-a)

Se recibe nota R.545, del 7 de julio de 1993, suscrita por el Dr. Celedonio Ramírez, Rector, en la que adjunta la nota DR.INV.-065, del Dr. Daniel Camacho, referente a su informe de la labor realizada durante los seis meses de su nombramiento como Director de Investigación.

Se acuerda remitir dicho informe a la Comisión de Asuntos Administrativos, para que lo analice y rinda un dictamen al respecto. ACUERDO FIRME



CONSEJO UNIVERSITARIO

27

5. Solicitud de permiso de la Licda. Ma. Eugenia Dengo

Se recibe nota del 9 de julio de 1993, suscrita por la Licda. Ma. Eugenia Dengo, Miembro externo del Consejo Universitario, en la que solicita permiso para ausentarse de las sesiones del Consejo Universitario, de la Comisión de Asuntos Académicos y de las Comisión Ad-Hoc que entrevistará de los oferentes a los concursos de jefes y directores, del 23 de julio al 10 de setiembre del año en curso, por motivo de que se encontrará realizando una consultaría a la Oficina Subregional de Educación de la UNESCO.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 5)

Se conoce nota del 9 de julio de 1993, suscrita por la Licda. Ma. Eugenia Dengo, Miembro externo del Consejo Universitario, en la que solicita permiso para ausentarse de las sesiones del Consejo Universitario, de la Comisión de Asuntos Académicos y de las Comisión Ad-Hoc que entrevistará de los oferentes a los concursos de jefes y directores, del 23 de julio al 10 de setiembre del año en curso, por motivo de que se encontrará realizando una consultaría a la Oficina Subregional de Educación de la UNESCO.

Al respecto se acuerda conceder el permiso solicitado a la Licda. Dengo, del 23 al julio al 10 de setiembre de 1993. ACUERDO FIRME

V. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1. Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, sobre el Convenio entre el Instituto Manuel María Peralta y la UNED

Se conoce el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, sesión 322-93, Art. V, en relación con el Convenio entre el Instituto Manuel María Peralta del Ministerio de Relaciones Exteriores y la UNED.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Este convenio llegó hace más de un año a la Universidad. La propuesta en síntesis es que la UNED homologue los estudios que da el Instituto Manuel María Peralta y les de un rango de maestría en Oficialidad. Nosotros tuvimos duda en esa cláusula del convenio, razón por la cual le pedimos un dictamen a don Gastón y nos indicó que para que se produzca una homologación de ese tipo de estudios, tiene que ser avalado por



28

CONARE. Entonces el dictamen de Académicos es en el sentido de que se envíe el convenio y ese dictamen de don Gastón a CONARE, para que pueda determinar si esos estudios son equiparables a una maestría o una especialidad en el campo respectivo.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Me queda una duda con el convenio, en el Considerando No. 1 dice "Que la UNED es una Universidad Estatal que tiene como objetivo fundamental, formar a través de la educación superior, ya sea mediante la modalidad a distancia o presencial por medio de Programas de Extensión ..."; lo cual es nuevo para mí, que nosotros trabajamos con la modalidad presencial los programas de Extensión. Me parece una alteración muy grave de los fines de la Universidad.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Tal vez valdría la pena acoger el dictamen, en el sentido de hacer la consulta a CONARE y se devuelve este asunto a la Comisión de Académicos, para que revise el primer considerando.

* * *

Por lo tanto, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO V, inciso 1)

Se conoce el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, sesión 322-93, Art. V, en relación con el Convenio entre el Instituto Manuel María Peralta del Ministerio de Relaciones Exteriores y la UNED. Al respecto se acuerda:

1. Elevar a CONARE para su estudio, el Plan de Estudios de Diplomacia que ofrece el Instituto Manuel María Peralta, sobre el cual se ha planteado un convenio con la UNED, a fin de expedir títulos a nivel de especialización o maestría. Para tal efecto, se adjunta toda la documentación respectiva.
2. Devolver dicho convenio a la Comisión de Asuntos Académicos, con el fin de que revise los alcances del primer considerando.

ACUERDO FIRME



CONSEJO UNIVERSITARIO

29

2. Dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, sobre la Modificación Interna 2-93

Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, sesión 386-93, Art. III, en relación con la Modificación Interna 2-93.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: En la Comisión comenzamos a analizar esa modificación en la sesión pasada, teníamos algunas dudas y mandamos a consultarlas al Jefe de la Oficina de Presupuesto y Finanzas y esas dudas fueron aclaradas satisfactoriamente. Dichas dudas eran solamente en asuntos de detalle, como por ejemplo, si determinados recursos deberían estar en la partida donde estaban, si una compra de equipo de cómputo contaba con el aval de la Comisión de Informática, lo cual nos confirmaron que sí fue así.

Luego solicitamos los datos de cuántos recursos estamos destinando a la compra de materiales didácticos para los estudiantes. Entonces PREFIN nos informó que en el presupuesto ordinario se incluyeron más de \$15 millones, en esta modificación interna se están incluyendo \$4 millones y en una próxima modificación externa que nos llegará en los próximos días, se incluirán \$14 millones más. Es decir, estaríamos dedicando \$33 millones a la compra de material didáctico, pero en realidad no van estar dedicados en su totalidad a compra de materiales didácticos para este año, porque una parte de eso es para anticipar la compra de materiales didácticos para el primer semestre del año entrante.

Por lo demás, no había ningún problema con la modificación y por lo tanto, estamos recomendando que se apruebe.

* * *

Después de analizado este asunto, se acuerda lo siguiente:

ARTICULO V, inciso 2)

Se acoge el dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, sesión 386-93, Art. III, y se acuerda aprobar la Modificación Interna 2-93, por un monto de \$6.545.300,00. ACUERDO FIRME

Se levanta la sesión a las 12:40 p.m.

Eugenia Dengo
Licda. Ma. Eugenia Dengo

mef/amss**